



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO "INSTPECAM"**

Nit: 892.300.306-2 Registro DANE: 120001001219

Resolución de Reconocimiento de Estudios N.º 000764 del 01 de diciembre de 2022

**"EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LA SUPERACIÓN Y EL TRABAJO"**

**Fecha:** 1 de junio de 2026

**1.-OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTPECAM, Y SEDES ANEXAS ALBERTO HERAZO PALMERA Y CINCO DE ENERO, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RECARGA DE 43 EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO CAPACIDAD 10 LIBRAS Y UNO DE 20 LIBRAS, RECARGA DE 10 EXTINTORES AGENTE LIMPIO CAPACIDAD 3700 GRAMOS Y 32 EXTINTORES DE 9000 GRAMOS, RECARGA DE UN EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CAPACIDAD 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE, ROLLOS DE CINTA DE SEGURIDAD DE 500 METROS, JUEGOS DE EMPAQUES NEOPRENO E.A.L. VÁSTAGOS, RETENEDORES, MANÓMETROS, ARREGLO DE VÁLVULAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y BRINDAR SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCIÓN.

## **2.-CONVOCATORIA**

Acorde con lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Institución, que desarrolla el artículo 3, parágrafo 2 del Decreto 4791 de 2008, El Rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo del Municipio de Valledupar, Cesar.

## **CONVOCA**

Personas naturales o jurídicas que presten Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los extintores de la Institución Educativa Pedro Castro Monsalvo, y sus Sedes anexas Alberto Herazo Palmera y Cinco de Enero, incluyendo las siguientes actividades: recarga de cuarenta y siete extintores de polvo químico seco de 10 libras y un extintor de 20 libras; recarga de once extintores de agente limpio con capacidad de 3.700 gramos y treinta y seis extintores de 9.000 gramos; recarga de un extintor tipo satélite de polvo químico seco con capacidad de 150 libras; suministro e instalación de juegos de empaques de neopreno E.A.L., vástagos, retenedores, manómetros y arreglo de válvulas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y brindar seguridad en las instalaciones de la institución educativa, para poder desarrollar las actividades educativas en la institución educativa Pedro Castro Monsalvo del municipio de Valledupar.

## **3.-CONDICIONES GENERALES**

**3.1** Contrato reglado por Manual de contratación de la Institución, por ser de mínima cuantía menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**3.2** Objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los extintores de la Institución Educativa Pedro Castro Monsalvo, y sus Sedes anexas Alberto Herazo Palmera y

Teléfono: 5843543 - 5733486 – 5711394, Alberto Herazo Palmera, Cinco de mayo 5744578  
email: instpecamvalledupar@gmail.com\_Carrera 19 N° 11-60 Barrio Alfonso López Valledupar – Cesar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
PEDRO CASTRO MONSALVO "INSTPECAM"**

Nit: 892.300.306-2 Registro DANE: 120001001219

Resolución de Reconocimiento de Estudios N.º 000764 del 01 de diciembre de 2022  
**"EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LA SUPERACIÓN Y EL TRABAJO"**

Cinco de Enero, incluyendo las siguientes actividades: recarga de cuarenta y siete extintores de polvo químico seco de 10 libras y un extintor de 20 libras; recarga de once extintores de agente limpio con capacidad de 3.700 gramos y treinta y seis extintores de 9.000 gramos; recarga de un extintor tipo satélite de polvo químico seco con capacidad de 150 libras; suministro e instalación de juegos de empaques de neopreno E.A.L., vástagos, retenedores, manómetros y arreglo de válvulas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y brindar seguridad en las instalaciones de la institución educativa," que requieren de su participación en el contrato que suscriba Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo del Municipio de Valledupar, Cesar.

**3.3 Forma de pago:** Se hará contra entrega y recibido de los servicios o suministros contratados y por periodos de acuerdo con los trabajos realizados, en caso tal se terminen las actividades pactadas en el objeto del contrato antes del plazo establecido para el mismo se procederá con el pago, en todos los casos siempre previo recibido a satisfacción por parte de la rectoría de la Institución.

**3.4 Plazo:** 6 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.5 Lugar de Ejecución:** Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo del Municipio de Valledupar, Cesar, sede principal.

**3.6 Supervisión:** Rector o quien sea delegado.

**3.7 Idioma:** Español

**3.8 Participantes:** Personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

**3.9 Modalidad de selección:** La rectoría escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, la propuesta de menor cuantía.

**3.10 Presupuesto:** El valor estimado es de \$18.208.458 dieciocho millones doscientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/cte. para **MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES** incluidos impuestos, descuentos y otros.

**3.11 Impuestos y otros:** Se debe incluir todos los impuestos, descuentos y otros en el valor de la propuesta a cargo del adjudicatario. Son los impuestos, tasas, publicación y otros conceptos que genere el contrato.

#### **4.-Cronograma**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
PEDRO CASTRO MONSALVO "INSTPECAM"**

Nit: 892.300.306-2 Registro DANE: 120001001219

Resolución de Reconocimiento de Estudios N.º 000764 del 01 de diciembre de 2022  
"EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LA SUPERACIÓN Y EL TRABAJO"

El cronograma puede ser modificado mediante publicación en el lugar de difusión establecido para la invitación. La propuesta se recibe en la secretaria o pagaduría de la institución, en español, sin enmendaduras, tachones, borrones, y en original.

**13.1 Publicación de estudios previos e invitación pública:**

1 de junio de 2026 en la cartelera de la institución a las 8:30 am

**13.2 Plazo final para entrega de propuestas y cierre del proceso:**

2 de junio de 2026 hasta las 5:00:00 P.M. Se aceptan propuestas entregadas en físico y original

**13.3 Evaluación de las ofertas:**

3 de junio de 2026

**13.4 Publicación del informe de evaluación y formalización del contrato:**

3 de junio de 2026 en la cartelera de la institución.

**5.0-Causales de rechazo**

5.1 Por superar el presupuesto determinado por la institución, 5.2 Falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta, o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al colegio y/o a los demás participantes. 5.3 Proponente se encuentre incurso en cualquiera de las inhabilidades y/o incompatibilidades legales y/o constitucionales. 5.4 Propuestas extemporáneas. 5.5 Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación. 5.6 Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre y entrega de propuestas. 5.7 Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar las actividades objeto de la Invitación Pública.

**6.-Declaración de desierta**

El colegio podrá declarar desierta la Selección mediante comunicación a los proponentes, o cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios de selección.

**7.-Criterio de elegibilidad y factor de desempate**

La oferta con el menor precio ocupará el primer orden de elegibilidad, las demás ofertas serán calificadas de acuerdo con su valor en forma descendente. Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad siempre y cuando la oferta presentada por el Proponente cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Invitación Pública. En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionará la oferta que haya sido radicada primero.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
PEDRO CASTRO MONSALVO "INSTPECAM"**

Nit: 892.300.306-2 Registro DANE: 120001001219

Resolución de Reconocimiento de Estudios N.º 000764 del 01 de diciembre de 2022  
"EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LA SUPERACIÓN Y EL TRABAJO"

**8.-Efectos de la presentación de la oferta**

Por presentar la propuesta el proponente acepta la totalidad las obligaciones, de los términos, plazos, requisitos condiciones y exigencias previstas en la Invitación Pública. El proponente reconoce que: A) Tuvo acceso a las condiciones, y demás documentos integrantes de la Invitación Pública, a través de la cartelera de la institución. B) Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones, y exigencias que obran en la presente Invitación Pública, y tuvo oportunidad de acceder a toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento. C) La Invitación pública está completa, es compatible y adecuada para identificar el objeto y alcance del contrato a celebrar. D) De resultar Adjudicatario, se obliga a cumplir el contrato, dentro del plazo establecido en la Invitación Pública; y que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del encargo, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

La circunstancia de que el proponente que resulte adjudicatario no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza. Presentada la oferta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su oferta.

**9.-Mecanismo de cobertura Cumplimiento general:** vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

**FREDDY ALFONSO MONTERO**  
Rector